

Digitalizado por Biblioteca Judicial "Fernando Coto Albán"



METODOS DE REEDUCACION JUVENIL

Dr. Daniel Gadea N.

INDICE

| | Pág. |
|--|------|
| Introducción | 60 |
| I. Definición de reeducación | 61 |
| A. Importancia del concepto | 61 |
| B. Antinomia en la solución | 62 |
| C. Reeducación y política criminal | 62 |
| II. La institución dentro de la reeducación | 63 |
| A. Importancia | 63 |
| B. Consecuencias sobre las estructuras de intervención | 64 |
| Conclusión | 64 |
| Bibliografía | 65 |

INTRODUCCION

La reeducación de menores inadaptados no es un problema reciente, pues basta con volver los ojos hacia el pasado para darnos cuenta, que en todos los tiempos y en cada lugar, el mundo adulto ha estado confrontado con jóvenes que por una razón u otra (social o psicológica) rechazan los valores morales y sociológicos, así como las estructuras oficiales de sus medios de vida.

Cada generación adulta ha buscado ante tal rechazo, medios diversos para permitir la readaptación o regeneración de los jóvenes.

Las primeras instituciones de reeducación juvenil se dieron en Italia (1). Un establecimiento correccional fue creado en Florencia, en 1667 y luego en el año 1703, el papa Clemente IX hizo construir una prisión correccional para jóvenes detenidos en la ciudad de Roma (2).

En Francia, el Código Penal de 1791 toma una posición oficial en cuanto a la reeducación de jóvenes delincuentes que hubieren actuado sin discernimiento. En dicho país, los establecimientos para jóvenes se dan más tarde y en 1829 surge en Francia la famosa "Colonia Agrícola de Mettray" (3) con ayuda sobre todo de la iniciativa privada.

En 1832 surge una "Casa Central de Educación" denominada "La Petite Roquette" y a partir de 1840 las colonias agrícolas "Domaines" y "Saint Hilaire".

En la historia de la reeducación ha habido tres concepciones que han dominado la materia:

Una primera concepción:

Que considera al joven delincuente como un ser descarriado, el cual debía ser enmendado, a partir de una acción correctiva apropiada. Esta concepción va a dominar en las instituciones públicas y privadas del siglo XIX.

En esta primera posición se habla de una noción moral de discernimiento separando a los menores en dos categorías: a) aquellos que han actuado con discernimiento, es decir, con pleno

conocimiento de causa. Estos jóvenes se decía que ya no eran recuperables por lo que se les debían aplicar medidas penales; b) aquellos que habrían actuado sin discernimiento; o sea, sin darse cuenta plenamente que su comportamiento era malo. Estos jóvenes no se consideraban perdidos, pues podían ser todavía recuperados, siempre y cuando se les sometiera a un tratamiento adecuado.

El tratamiento consistía en una acción de corrección y tenía como objeto principal la destrucción de las malas inclinaciones, llevando intrínseca la noción de expiación.

La acción reeducativa tenía dos matices esenciales, pues por un lado se aplicaba una disciplina estricta y por otro se pretendía una completa regeneración.

Los menores eran sometidos a una vida ruda, en donde imperaban estrictas obligaciones de trabajo, pues se consideraba que el delincuente era un ocioso y un perezoso.

Había además un sistema de sanciones muy severas, pues toda una concepción de la punición decía que el castigo debía ser inmediato y visible; se trataba en estos casos de régimen de presión celular, bajo el régimen especial de pan y agua.

Todos estos locales de corrección son instalados en el campo y a partir de 1850 pasan a ser colonias agrícolas (4). En esta época todavía se notaba la influencia de Rousseau y se consideraba que la ciudad era un lugar de corrupción. Por ello había que tener a los jóvenes en contacto con la naturaleza para que llevaran la vida del campesino.

Esta concepción encuentra su formulación doctrinal en el sistema progresivo pues la enmienda del joven delincuente es concebida en diversas etapas. Cada fase se caracteriza por las ventajas ofrecidas, pues hay más libertad y más derechos, hasta acercarse progresivamente a la vida normal. A la inversa, el incumplimiento o indisciplina traen

(1) Michard Henri. *La délinquance des jeunes en France*. La documentation Française. París. 1978, pág. 93.

(2) Ibid.

(3) Ibid.

(4) Ibid. pag. 94.

como consecuencia la recaída en el sistema, lo cual implica menor libertad y el retorno a condiciones de vida más severas.

Una segunda concepción:

Consideraba al joven como un "sub-educado social", el cual debía ser resocializado por medio de una acción de reacondicionamiento. En otras palabras se considera al joven como falto de educación, lo cual ha sido provocado por los diversos factores en situación. Por tal motivo el joven debe ser sustraído de la mala influencia del medio y se le debe aplicar una reeducación consistente en un reacondicionamiento dentro de un "medio protegido", en donde se le organiza de una vida normal.

Este modelo se refiere a dos concepciones: por un lado las denominadas repúblicas de jóvenes y por otro lado los establecimientos preparatorios a la vida profesional.

Previamente las "repúblicas de jóvenes" corresponden a la implantación de un sistema democrático dentro de la institución reeducativa. Con esto se da la posibilidad de que sean los mismos jóvenes los que tomen determinadas decisiones y que apliquen también sanciones. Ejemplos de lo anterior, los tenemos en Estados Unidos con "Junior Republic" y la "Boys Town". En Rusia funcionan similarmente las famosas "Colonia Yorki" y en Italia la "Repubblica dei Ragazzi" de Don Rivolta (5).

En segundo lugar hemos hablado de estable-

cimientos que enseñan una profesión, los cuales tienen un gran auge en Francia con los llamados internados profesionales de educación vigilada. En este supuesto, se trata de normalizar al joven, dándole de una profesión que lo enseña a ganarse la vida en forma honesta.

La tercera concepción:

Considera al joven delincuente como un ser con una personalidad mal estructurada. Esto hace referencia necesariamente a problemas producidos durante la infancia, por lo cual el concurso de la psicología para resolver los problemas presentados será un aporte valioso. Hay que hacer énfasis que de acuerdo a este modelo, cada joven presenta un problema diverso, por lo que debe haber una solución diversa en cada caso, es decir, que la acción debe ser necesariamente individualizada.

Este modelo se presta para la observación de los jóvenes y ha influido en la expansión de los centros abiertos que son dominantes hoy en día.

El mundo civilizado se preocupa hoy en día como en el pasado por multiplicar y reforzar los instrumentos de educación preventiva de los jóvenes, con el objeto de evitar la desviación. Por ello es necesario que toda sociedad tenga un concepto muy claro de lo que es la reeducación (Punto I) y luego establecer la relación que puede tener una institución en la tarea reeducativa (Punto II).

I. DEFINICION DE LA REEDUCACION

A. Importancia del concepto.

Por reeducación se entiende el conjunto de medidas destinadas a modificar la conducta de los jóvenes inadaptados sociales para que éstos puedan integrarse luego normalmente a la sociedad (6). La modificación de dicha conducta supone una intervención suficientemente intensa con el objeto de que tenga efectos duraderos en el joven.

También se habla de reeducación como aque-

lla acción dirigida para evitar que los jóvenes cometan más infracciones (7).

Con ello lo que se pretende es de proporcionarle al joven armas para luchar contra los eventuales factores de perturbación. El joven debe tener un seguimiento continuo y debe ser orientado y reorientado en función de los progresos de su readaptación (8).

El objeto de la reeducación es el hecho de

(5) Ibid. pag. 96.

(6) Gadea Daniel "Les méthodes rééducatives et leur application au Costa Rica". Memoire. Université de Bordeaux I. septiembres 1979, pág. 8.

(7) Michard H. op. cit., pag. 97.

(8) Lang Jean Louis. *L'enfance inadaptée*. Presses Universitaires de France. Paris. 1962, pag. 118.

proporcionar un conjunto de conocimientos al joven para que éste pueda adaptarse a las exigencias del medio y a las formas de comportamiento que la sociedad espera de él.

Por otro lado va a ser muy importante que dentro de la acción reeducativa, toda idea de intimidación debe quedar excluida (9). Todas las medidas educativas deben ser presentadas al joven como una ayuda hacia el futuro y no como una reparación del acto pasado.

La reeducación para poder tener éxito como medio de solución hacia la desviación juvenil debe tomar en cuenta una acción planificada que necesita de la puesta en marcha de una verdadera metodología.

Dicha metodología supone necesariamente varios aspectos:

- Se deben definir las partes que intervienen en la desviación del joven.
- Se debe tratar de confrontar las fuerzas en conflicto.
- Se debe determinar quién va a intervenir en la ayuda del joven desviado.
- Se deben analizar los medios con que se cuenta para llevar a cabo la acción educativa y tratar de ponerlos en marcha de la manera más eficiente.

B. Antinomia en la solución.

Cierta parte de la doctrina considera que la acción reeducativa del joven desviado supone una situación antinómica, pues hay una exigencia reeducativa de una parte, pero también se presenta la exigencia de protección de la sociedad por otra parte (10). A ese respecto consideramos que no hay ningún tipo de antinomia, pues entre la reeducación del joven y la protección de la sociedad se presentan dos situaciones complementarias como bien lo enuncia el movimiento de Defensa Social.

Por otro lado se ha criticado el hecho de que para qué sirve reeducar al joven en una sociedad cuyas condiciones son criminógenas (11).

Ante tal perspectiva surge la interrogante de

si es posible proteger eficazmente la sociedad únicamente por medio de una reeducación o resocialización individual. Para ello, habría que responder que se debe ejercer necesariamente una acción doble que incluya por un lado al individuo mismo y por otro lado, a la sociedad en forma integral.

Para el movimiento de Defensa Social, esta dualidad se manifiesta en la terminología adoptada por la ONU: prevención del crimen y tratamiento del delincuente.

C. Reeducación y política criminal.

La reeducación y la política criminal están estrechamente ligados cuando hablamos de problemas con la desviación juvenil, es tarea de todos implantar una política criminal coherente y eficaz tendiente a la reducción de la desviación. Muchas veces no se trata de gastar millones en meras medidas o equipos costosos, sino que el problema de la política criminal es un problema de base. Cada sociedad debe hacer un análisis profundo de su realidad social y económica, para determinar por qué y por cuáles motivos se está dando la desviación juvenil. En tal sentido el Estado debe cumplir una función social para determinar las causas que pudieran estar causando los problemas a la juventud, de tal forma que éstos se sienten empujados, consciente e inconscientemente, hacia el delito.

La política criminal en materia juvenil debe también estar orientada a realizar una acción hacia la sociedad considerada ésta en forma global y teniendo a la familia, como núcleo o como punto principal de partida.

Dentro de esta política criminal va a ser muy importante la coordinación que se establezca entre los diversos servicios que tienen algo relacionado a la materia juvenil.

“La coordinación de los diferentes servicios permite confrontar las misiones particulares de cada uno con la realidad de las necesidades, favorece una claridad entre los respectivos roles y las

(9) Publications du Centre d'Etudes de Défense Sociale. "Les enfants et adolescents socialement inadaptés". Cujas Paris. 1958, pag. 71.

(10) Michard H. op. cit., pag. 98.

(11) Hartman Georges, citado por Gadea Daniel. Op. cit., pág. 9.

acciones realizadas, además de que se contribuye a la creación o reestructuración de ciertos equipos o instrumentos⁽¹²⁾.

Los servicios que trabajan con menores deben realizar una acción orientadora hacia la juventud dentro del desarrollo normal de sus programas. Pero además, dichos servicios deben fomentar mediante personas individuales o colectivas, una solución puntual o de conjunto a los problemas juveniles.

La política criminal en materia juvenil debe procurar un desarrollo integral de cada familia, favoreciendo la implantación de lazos sociales óptimos y creando las estructuras materiales apropiadas para prevenir la desviación juvenil.

Toda esta acción está encaminada a incrementar una política criminal participativa, en el sentido de que haya una participación efectiva de las personas hacia su propio cambio y hacia la transformación del marco de su vida cotidiana.

II. LA INSTITUCION DENTRO DE LA REEDUCACION

A. Importancia.

Dentro de lo que se conoce como inadaptación juvenil, va a ser muy importante el tratamiento que se le dé al menor dentro de un marco institucional.

La institución debe ser un lugar compuesto por un grupo interdisciplinario integrado por psicólogos, educadores, trabajadores sociales, etc.

Lo esencial de la acción de la institución consiste en ocuparse de la desviación del joven, tratando de modificar sus relaciones, enseñándole otras nuevas y ofreciéndole la posibilidad de nuevas experiencias enriquecedoras para su personalidad.

La institución deberá sobre todo dar al joven una seguridad y confianza en el futuro. Pero dicha confianza sólo podrá nacer si el joven vive y experimenta dicha confianza.

"La confianza sólo puede surgir en la medida en la que la situación actual en la que el joven vive, comporte aspectos totalmente diversos a los de su experiencia pasada" (13).

En efecto el joven delincuente debe vivir, como bien se expone en doctrina, una discontinuidad real con su propio pasado (14).

La institución por otro lado debe fomentar la seguridad en el joven, con el objeto de que el desviado pueda desdramatizar y desculpabilizar sus pasajes al acto, del modo tal que el mismo jo-

ven encuentre la respuesta con esta afirmación: "yo soy el que cometió el acto".

Además de ello, una institución de reeducación deberá por todos los medios, tratar de favorecer las relaciones o los intercambios entre las generaciones. A partir de los intercambios entre el adulto y el joven se crea una especie de tradición (15).

Esta tradición trae como consecuencia que el joven aprende a valorar y a mejor comprender el mundo de los adultos, para que luego no se presenten dificultades de adaptabilidad.

La institución de reeducación debe ser un lugar de transmisión de valores. El índice de éxito de la reeducación se manifiesta en efecto por medio de la interiorización de los valores del medio. Dichos valores serán reconocidos y adoptados como tales por los jóvenes en la medida en que ellos hayan experimentado los elementos vitales. De tal manera, frente a cualquier valor, el joven que realiza esta experiencia logrará diversos conocimientos:

1. aprenderá a dominar su organismo;
2. a dominar un sector de la realidad;
3. a controlar los instrumentos de la vida;
4. a operar un cambio en el medio exterior de manera a producir algo original proveniente de su esfuerzo personal.

(12) Project technique. Service d'action socio-educative. *L'action sociale dans la collectivité*. O.R.E.A.G. Bordeaux, 1978, pág. 14 h.

(13) Gadea Daniel. Op. cit., pag. 24.

(14) Guindon Jeannine. "Les étapes de la rééducation". Edition Fleurus. París 1971, pag. 64.

(15) Ibid, pag. 54.

La experiencia de un valor será significativa en el tanto en que se puedan obtener ciertos efectos: una verdadera satisfacción en la actividad y un reconocimiento de parte de los demás.

Mediante la experimentación de un valor, crece la estima personal y la imagen de uno mismo se corrige, gracias a los efectos producidos con dicha experiencia.

Una institución será reeducativa en la medida en que ella propague un espíritu viviente, integrando los valores y las virtudes que despliega cada joven.

B. Consecuencias sobre las estructuras de intervención.

Una vez que la comunidad detecta una desviación con consecuencias para el ordenamiento jurídico penal, una serie de órganos represivos intervienen para determinar y señalar al joven su reprobación social. Se da entonces una intervención del Estado desde el doble aspecto judicial y policial. Muchas veces inclusive en lugares alejados de nuestro país los jóvenes desviados son

enfrentados al mismo cuerpo represivo que se ocupa de los asuntos de los adultos.

De esta manera el joven desviado va a conocer una serie de rupturas, caracterizadas por el hecho de estarle haciendo frente a las diversas instancias represivas con que cuenta la reacción social.

Lógicamente las actitudes de los diversos organismos de intervención son diferentes y hasta contradictorias. Esta diversidad provoca un choque en el joven que en nada favorece el desarrollo de la intervención reeducativa.

Entonces todas estas estructuras diversas de intervención provocan un efecto negativo en el joven desviado y el problema se agrava más, cuando dicha intervención no es especializada. Por ello, no se debe permitir jamás, que los órganos encargados de enfrentar la delincuencia de los adultos, sean los mismos que traten de inadaptación juvenil.

Sobre todo es muy importante evitar cualquier tipo de medida que venga a afectar la personalidad del joven, procurando no ejercer ningún tipo de efecto estigmatizante sobre los inadaptados.

CONCLUSION

Como los jóvenes inadaptados sociales pueden ser susceptibles de enmienda y reeducables por los adultos, conviene más a la comunidad aplicarles medidas de reeducación y asistencia, que de castigarlos.

El contenido de los programas de reeducación juvenil debe estar determinado por la época. Por ello cualquier medida de reeducación que sea tomada debe apegarse a las exigencias de cada realidad social. Pero es muy importante además que la medida sea conforme a las condiciones de desarrollo del joven.

Pero si hay una labor muy amplia de reeduca-

ción con respecto al menor, no se debe olvidar que la sociedad, que en gran medida contribuye a la desviación, debe ser también reeducada. Tal vez uno de los pasos más importantes a dar en cuanto a la reeducación es permitir el desarrollo masivo de una acción comunitaria y realizar el tratamiento institucional de manera residual, lo cual sería un tema que merecería un análisis más profundo en otra investigación.

Por ello la reeducación juvenil debe ser vista con una actitud seria y vigilante, pues en la medida en que se ayude a los jóvenes desviados, se está impidiendo la delincuencia del mañana.

BIBLIOGRAFIA**GADEA Daniel**

"Les méthodes rééducatives et leur application au Costa Rica" Memoire. Université de Bordeaux I. Septiembre, 1979.

GUINDON Jeanine

"Les étapes de la rééducation" Editions Fleurus Paris, 1971.

LANG JEAN Louis

"L'Enfance Inadaptée" Presses Universitaires de France. Paris, 1962.

MICHARD Henri

"La delinquance des jeunes en France" La documentation Française Paris 1978. Projet technique. Service d'action socio-éducative. *L'action sociale dans la collectivité*. O.R.E.A.G. Bordeaux 1978. Publications du Centre d'Etudes de Défense Sociale. *"Les enfants et les adolescents socialement inadptés"*. Cujas. Paris, 1958.
